

“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTÍA DE PAZ”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2023-MPMN

Moquegua, 20 de Enero de 2023

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria de Concejo” del 18-01-2023, el Numeral 1 de la Carta N° 001-2023-SNEG/R-MPMN de Registro N° 2302044 de fecha 17-01-2023, sobre propuesta de las “Sesiones Ordinarias” a programarse para todo el año 2023.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, en el párrafo 2) del Artículo 22° del “Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia Mariscal Nieto-Moquegua” aprobado por Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPMN de fecha 18-06-2012, se establece que las “Sesiones Ordinarias” serán programadas para todo el año en la segunda “Sesión Ordinaria”, con lo cual los Miembros del Concejo quedan automáticamente citados;

Que, en consecuencia es oportuno programar la realización de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal Provincial “Mariscal Nieto” para el año 2023;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica N° 27972 de fecha 26-05-2003, Ley N° 8230 del 03-04-1936 y Ordenanza Municipal N° 023-2019-MPMN de fecha 14-11-2019, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” del 18-01-2023;

ACORDO:

1°.- Programar la realización de “Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal Provincial Mariscal Nieto” para el año 2023, en las siguientes fechas y horas:

| | |
|--|--|
| Día 01 de Febrero de 2023 a Hs. 04.30 pm. | Día 19 de Julio de 2023 a Hs. 04.30 pm. |
| Día 15 de Febrero de 2023 a Hs. 04.30 pm. | Día 02 de Agosto de 2023 a Hs. 04.30 pm. |
| Día 01 de Marzo de 2023 a Hs. 04.30 pm. | Día 16 de Agosto de 2023 a Hs. 04.30 pm. |
| Día 15 de Marzo de 2023 a Hs. 04.30 pm. | Día 06 de Setiembre de 2023 a Hs. 04.30 pm. |
| Día 05 de Abril de 2023 a Hs. 04.30 pm. | Día 20 de Setiembre de 2023 a Hs. 04.30 pm. |
| Día 19 de Abril de 2023 a Hs. 04.30 pm. | Día 04 de Octubre de 2023 a Hs. 04.30 pm. |
| Día 03 de Mayo de 2023 a Hs. 04.30 pm. | Día 18 de Octubre de 2023 a Hs. 04.30 pm. |
| Día 17 de Mayo de 2023 a Hs. 04.30 pm. | Día 02 de Noviembre de 2023 a Hs. 04.30 pm. |
| Día 07 de Junio de 2023 a Hs. 04.30 pm. | Día 15 de Noviembre de 2023 a Hs. 04.30 pm. |
| Día 21 de Junio de 2023 a Hs. 04.30 pm. | Día 06 de Diciembre de 2023 a Hs. 04.30 pm. |
| Día 05 de Julio de 2023 a Hs. 04.30 pm. | Día 20 de Diciembre de 2023 a Hs. 04.30 pm. |

2°.- El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE



